

# ORD. 089/2019 - ADHESION LEY 10740 (PERCEPCION TASA ALUMBRADO PUBLICO)

*Publicado el 12 junio, 2019*

...VISTO

El Expediente N° 364-E-2018 iniciado por Mensaje N° 280/18 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la aprobación del Convenio entre la Municipalidad de Salto y la Cooperativa Ltda. de Consumo de Electricidad del Salto, para el cobro, por parte de esta última, de la Tasa por la prestación del servicio de Alumbrado Público, de conformidad a lo dispuesto por ley N° 11.769 y las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes;

QUE el Artículo 1° de la Ley N° 10.740 establece que las Empresas Prestadoras del Servicio Público de Electricidad en la Provincia de Buenos Aires, podrán percibir, en representación de las Municipalidades, la Tasa por Alumbrado Público;

QUE la misma Ley establece que los municipios que adhieran al presente régimen, deberán hacerlo mediante Ordenanza, que faculte al Departamento Ejecutivo a firmar un Convenio con las Empresas Prestatarias;

QUE dicho régimen ayudará a mejorar la recaudación de la mencionada Tasa;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

-  
ARTICULO 1º - ADHIERASE la Municipalidad de Salto al Régimen de la Ley N° 10.740.-

-  
ARTICULO 2º - FACULTESE al Departamento Ejecutivo a suscribir con la COOPERATIVA LTDA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DEL SALTO, un CONVENIO de adhesión al régimen que establece la Ley N° 10.740, para la percepción de la Tasa por Alumbrado Público en la Ciudad de Salto, a través de los recibos de consumo de energía y de conformidad a lo dispuesto por Ley N° 11.769 y las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los doce días del mes de Junio del año dos mil diecinueve.-

### ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Noviembre de 2018 y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

### SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Junio de 2019.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 19 de Junio de 2019.-